RESOLUCIÓN CS Nº 143/10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 1 9 MAR 2010

Expediente N° 20.447/09.-

VISTO estas actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 2.053/09, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS - Carrera de Letras (Plan 2000) – SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que el financiamiento del cargo se enmarca en el Convenio ME Nº 260/09 suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 047/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2010) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS - Carrera de Letras (Plan 2000) – SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Dirección de Coordinación Administrativa, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoria Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Saperior Dr. CARLOS ALBERTO CARENA VICERRECTOR